RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET175062 "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PUERTA VERDE DE CHICLANA. FASE II (T.M.CHICLANA DE LA FRONTERA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 235.923,03 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 24/02/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 25/02/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 24/03/2020.

CUARTO.- En virtud de la D.A.3ª del R.D.463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, que establecía la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, se entendieron suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación, independientemente del estado en el que se encontrasen.

QUINTO.- En aplicación de la D.A.8ª del R.D.L.17/2020, de 5 de mayo, se procedió al levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación tramitados por medios electrónicos, por lo que se reanuda el plazo de presentación de ofertas y se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 18/05/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ARTEMIS MEDIO AMBIENTE, S.L.
2	ATFORTIS, S.L.
3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
4	CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.
5	EXNITRANSA, S.L.
6	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
7	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
8	MADERAS IRIPO, S.L.
9	MANUEL ALBA, S.A.

Código Seguro de verificación:p1cXQigLCB86lx89B9leSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	p1cXQigLCB86lx89B9leSg==	PÁGINA	1/3

p1cXQigLCB86lx89B9leSg==

10 OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U.

11 PINUS, S.A.

12 SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

13 TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos excluidos o descartados por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- ARTEMIS MEDIO AMBIENTE, S.L., por incluir en su oferta la relación valorada sin cumplimentar precio alguno, no cumpliendo con los requisitos exigidos en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

- ATFORTIS, S.L., por incluir en su oferta la relación valorada sin cumplimentar precio alguno, no cumpliendo con los requisitos exigidos en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

- CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U., por incluir en su oferta la relación valorada sin cumplimentar precio alguno, no cumpliendo con los requisitos exigidos en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

- EXNITRANSA, S.L. al no poder conocerse cual es su oferta económica, ya que en oferta incluida en documento "sobre único pdf" incluida en plataforma licitación electrónica VORTAL, el importe que aparece es 111.395,86 y en la oferta total incluida en la relación valorada € aportada el importe que aparece es 119.395,86 €., siendo éste motivo de exclusión conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ("error manifiesto en el importe de la proposición") ; además de indicarse expresamente en el anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia: *"No se aceptarán aquellas proposiciones que tenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.".*

- PINUS, S.A., al incurrir su oferta económica en valores anormalmente bajos y no justificar adecuadamente su baja, tras el periodo otorgado para ello.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 13/07/2020, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Código Seguro de verificación:p1cXQigLCB86lx89B9leSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	p1cXQigLCB86lx89B9leSg==	PÁGINA	2/3

p1cXQigLCB86lx89B9leSg==

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET175062 "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PUERTA VERDE DE CHICLANA. FASE II (T.M.CHICLANA DE LA FRONTERA)"**, a la empresa MADERAS IRIPO, S.L., por el importe de **165.032,87 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Las facultades del responsable del contrato serán ejercicidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en art. 62 de la LCSP y art. 237 a 246 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:p1cXQigLCB86lx89B9leSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	17/07/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	p1cXQigLCB86lx89B9leSg==	PÁGINA	3/3

p1cXQigLCB86lx89B9leSg==